OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MV – MC – SUMINISTRO - 005 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE Y RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS.

CONTRATO Nº.	**MV-MC-SUMINISTRO- 005/ 2026.**
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**RUIZ GARCIA Y COMPAÑÍA SAS,** Nit. 900.203.182-9, **Rep Leg, ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ** Cedula de Ciudadanía 66.933.626 de Vijes- Valle, Dir: Paraje san isidro vía panorama, CEL: 310-8261418. E-mail. terpelvijes@hotmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	$ 48.996.133.0
VALOR ADIC	$ 24.489.006.0
VALOR TOTAL	$ 73.485.139.0
PLAZO	05 Meses.
PLAZO ADIC	02 Meses.
PLAZO TOTAL	07 Meses.
CDP	122 de Febrero 09 de 2026.
RP	201 de Febrero 12 de 2026.
CDP ADIC	366 de Marzo 30 de 2026.
RP ADIC	584 de Marzo 30 de 2026.
SUPERVISOR	**CARLOS ABEL VELASCO BOTIA**, Secretario de Desarrollo Institucional, email: desarrolloinstitucional@vijes-valle.gov.co, o quien haga sus veces.
FORMA DE PAGO	a) un primer pago del 50% y b) pagos parciales después de haberse consumido el anticipo y hasta terminar el otro 50%.
INICIO	Febrero 12 de 2026.
GARANTIAS	NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (*2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes.*

SUMINISTROS CONTRATADOS:

CUADRO DESCRIPCION ELEMENTO, UNIDADES Y CANTIDADES

ITEMS	COMBUSTIBLE	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	GASOLINA	GALON	1.373	18.121	24.880.133.0
2	ACPM	GALON	2.000	12.058	24.116.000.0
3	**TOTAL**				**48.996.133.0**

Entre los suscritos a saber, **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA,** mayor de edad, vecino de Vijes Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.118.301.657 expedida en EL Municipio de Yumbo Valle, en su condición de Alcalde Municipal, Electo popularmente para el periodo 2024-2027, legalmente facultado para contratar de conformidad con los artículos 315-3 de la

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996 y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por un lado y por el otro los Señores, **RUIZ GARCIA Y COMPAÑÍA SAS Nit:** 900.203.182-9, en Representación legal de la señora **ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ,** Cedula de Ciudadanía C.C. Nº. 66.933.626 de VIJES Valle, Ubicación empresa Paraje San Isidro Vía Panorama, Vijes Valle y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI No 001** al Contrato de Suministro No. **MV-MC-SUMINISTRO 005 / 2025**, a efectos de realizar una **ADICION** al contrato, fundamentados en las siguientes consideraciones: **1)** que el Secretario de Desarrollo Institucional dado el crudo invierno que azota el territorio Nacional y Municipal, el cual ha generado deterioro en las diferentes vías del carreteable rural del Municipio de Vijes, solicito al Señor Alcalde la ampliación del contrato en plazo y cuantía, lo cual nos permita contar con una mayor cantidad de galones de combustible para atender la emergencia con la maquinaria amarilla del Municipio. 2) que las normas de contratación Estatal vigentes contempladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, nos permiten utilizar estas herramientas contractuales para modificar, ampliar, aclarar, adicionar y realizar otras determinaciones que puedan ser contempladas dentro de la naturaleza del contrato. **3)** que el contrato se encuentra vigente para realizar este tipo de ajustes contractuales, toda vez que el mismo está pactado a 05 Meses. **4)** que existen los recursos presupuestales y económicos para la respectiva adición del contrato, los cuales nos permiten realizar los siguientes ajustes o adiciones:

ITEMS	COMBUSTIBLE	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	GASOLINA	GALON	686	18.121	12.431.006.0
2	ACPM	GALON	1.000	12.058	12.058.000.0
3	**TOTAL**				**24.489.006.0**

05) que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo suscriben el presente Otrosí No. 001, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: ADICIONAR** la suma de Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seis Pesos ($ 24.489.006.0) M/Cte, al Contrato **Nº. MV-MC-SUMINISTRO 005 / 2026. SEGUNDA: AMPLIAR** el plazo contractual en Dos (2) Meses Más, a partir del último día la finalización del plazo inicial. **TERCERA**.- El presente Otro sí No. 001 de 2026, se perfecciona con la suscripción del mismo y la firma de las partes. **TERCERA**.- las demás cláusulas y/o especificaciones del Contrato **Nº. MV-MC-SUMINISTRO 005 DE 2026**, quedarán vigentes en la forma como fueron pactadas al momento de su celebración.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a traves del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II.

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia-** Secretario Desarrollo Institucional
Reviso: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **Oscar Fernando Muñoz Perlaza**
Alcalde Municipal.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización